

ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MPDM/CS-1

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN 09 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE MARIÁS DE LA PROVINCIA DE DOS DE MAYO DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO" CON CUI N°2644785.

En, la ciudad de La Unión, a los 22 días del mes de mayo de 2024, en la sala de reuniones de la Municipalidad Provincial de Dos de Mayo, a las 08:40 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante **Resolución de Alcaldía N° 291-2024.MPDM/A.**, de fecha 07 de mayo de 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MPDM/CS-1**, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN 09 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE MARIÁS DE LA PROVINCIA DE DOS DE MAYO DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO" CON CUI N°2644785.; **a fin de efectuar la apertura electrónica, admisión, calificación y evaluación de ofertas Técnicas:**

1. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	ROSMEL CÉSAR HILARIO RENTERA	Titular	X
		Suplente	
Primer Miembro	YOSWER PASCUAL HERRERA SALVADOR	Titular	X
		Suplente	
Segundo Miembro	WIDMAN RIDER GARRIDO PAJUELO	Titular	X
		Suplente	

2. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma del procedimiento de selección, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10070481354	GUTIERREZ QUISPE LUCIO PEDRO	15/05/2024	Válido		15/05/2024	10070481354	  
2	Proveedor con RUC	10403280092	REYES RODRIGUEZ JORGE LUIS	13/05/2024	Válido		13/05/2024	10403280092	  
3	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	17/05/2024	Válido		17/05/2024	20494986320	  
4	Proveedor con RUC	20523603664	PRZ INGENIEROS S.A.C	13/05/2024	Válido		13/05/2024	20523603664	  
5	Proveedor con RUC	20600489900	INVERSIONES, CONSULTORES Y EJECUTORES MELFESUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	14/05/2024	Válido		14/05/2024	20600489900	  
6	Proveedor con RUC	20605118322	NEOPERU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	12/05/2024	Válido		12/05/2024	20605118322	  

3. DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en el cronograma del procedimiento de selección, los siguientes postores presentaron sus ofertas a través del SEACE:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20605118322	NEOPERU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20/05/2024	21:17:04	20605118322	20/05/2024	21:21:45	Enviado	Valido		 

4. APERTURA ELECTRÓNICA Y ADMISIÓN DE OFERTAS

Acto seguido el presidente del comité de selección, realiza la apertura electrónica de la oferta técnica, el mismo que se verifica la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases.

El comité de selección habiendo revisado los documentos de presentación obligatoria para la admisibilidad de la oferta pasando a elaborar el siguiente cuadro:

POSTORES	RUC	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA						RESULTADO
		a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo No 1)	a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo No 2)	a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo No 3)	a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo No 4)	a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo No 5)	
1 NEOPERU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20605118322	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	El postor, que habiendo cumplido con presentar los documentos para la Admisión de la oferta, este colegiado admite la oferta.

4.1. DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación:

Nº	Nombre o razón social del postor	RUC	Ítem(s) a los que postula
1	NEOPERU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20605118322	I

5. CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN LAS OFERTAS TÉCNICAS

La calificación y evaluación de los postores se realiza conforme los requisitos de calificación y factores de evaluación que se indican en la sección específica de las bases.

5.1. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

5.1.1. DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

Acto seguido el comité de selección, realiza la calificación de las ofertas según los requisitos de calificación establecidos en las bases integradas en concordancia a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento.

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		NEOPERU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
A	CAPACIDAD LEGAL	

	HABILITACIÓN	No corresponde
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
	FORMACIÓN ACADÉMICA	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	El postor, cumple con acreditar la experiencia del postor en la especialidad requerido en las bases integradas.
	RESULTADO	CALIFICADO

5.1.2. DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, la siguiente oferta cumple los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procederá con su evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	NEOPERU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	I

5.2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

5.2.1. DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

Acto seguido el comité de selección, realiza la evolución de la oferta según los factores de evolución establecidos en las bases integradas en concordancia a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento.

FACTORES DE EVALUACIÓN	NEOPERU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	PUNTAJE
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	El postor, acredita un monto facturado acumulado por la prestación de servicios de consultoría de obra en la especialidad superior a: M >= [1] veces el valor referencial	70 Puntos
B. METODOLOGÍA PROPUESTA	El postor cumple con desarrollar la metodología propuesta con el contenido mínimo requerido en las bases integradas.	29 puntos
E. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	El postor, no presenta certificación del sistema de gestión antisoborno	00 puntos
PUNTAJE TOTAL		99 puntos

5.2.2. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

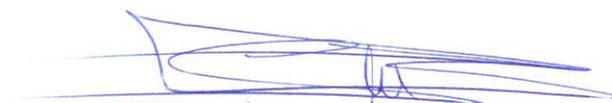
De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los siguientes postores acceden a la etapa de evaluación económica, en vista de que han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
1	NEOPERU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	99 puntos

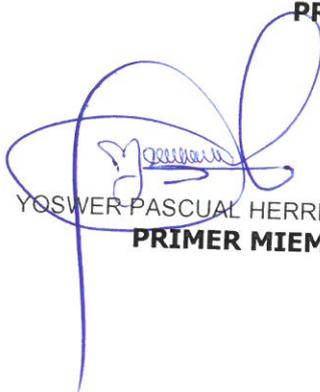
6. ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del comité de selección, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la admisión, calificación y evaluación de las ofertas técnicas, de acuerdo con el análisis efectuado.

Sin otro asunto que tratar, se concluye dicho acto a las 10:00 horas del mismo día suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad



ROSMEL CÉSAR HILARIO RENTERA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN



YOSWER PASCUAL HERRERA SALVADOR
PRIMER MIEMBRO



WIDMAN RIDER GARRIDO PAJUELO
SEGUNDO MIEMBRO